

UAIP/004/2019

Recibida:  
06/02/2019  
08:10 am

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA**

Nosotros, \_\_\_\_\_, Abogado, con Documento Único de  
Identidad número \_\_\_\_\_

Via: Correo  
electrónico

\_\_\_\_\_, Economista, con Documento Único de Identidad  
número \_\_\_\_\_

Empleada, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en ejercicio legítimo de  
nuestro derecho de acceso a la información, reconocido en el artículo 6 de la Constitución  
de la República, y artículos 24 literal f, 24-A literales a y b de la Ley de Partidos Políticos, y  
en atención a las funciones que dicha Ley otorga a esa Unidad en su artículo 26-A literales  
a, c, e, f, g, **SOLICITAMOS:**



- 1) Informe sobre descuentos realizados a empleados de la **Alcaldía Municipal de Tecoluca** de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.

\*\*\*

Señalamos para cualquier comunicación vinculada con la presente solicitud los siguientes correos electrónicos:

\_\_\_\_\_  
Número telefónico de contacto 2556-3896.

Anexamos copias de DUI.

San Salvador, a los 5 días del mes de febrero de 2019

64

Nota:  
Enviado  
por medio  
de correo  
electrónico  
el 19/02/19.



Ref: UAIP/004/20019

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

En la ciudad de Tecoluca, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día diecinueve de febrero del dos mil diecinueve.

**I. CONSIDERANDOS:**

- A las ocho horas con diez minutos, del día seis de febrero del dos mil diecinueve, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía correo electrónico, por el señor y señoras:

\_\_\_\_\_, mayores de edad, del domicilio de en su orden, Santo Tomas, Soyapango y Colon, de los Departamentos de San Salvador y la Libertad, portadores de sus Documentos Único de Identidad números: \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_ en su calidad de personas naturales; solicitando la información que se detalla a continuación:

- Informe sobre descuentos realizados a empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- Mediante auto de las nueve horas con treinta minutos, del día seis de febrero del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, se les admitió la solicitud, la cual fue notificada vía correos electrónicos:
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por los requirentes de una manera oportuna y veraz.

74



- Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y los solicitantes, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

## II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de Acceso a Información Pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- Con fecha siete de febrero de 2019, se le solicita al **Departamento de Tesorería Municipal**, la información requerida por el solicitante
- Con fecha dieciocho de febrero de 2019, se le envió memorando al Tesorero Municipal, recordándole sobre la entrega de la información solicitada.
- Con fecha diecinueve de febrero de 2019, se recibió en esta Unidad memorándum sin referencia, procedente de la Tesorería Municipal, por medio del cual informa; Qué se realizó la búsqueda en los expedientes de la municipalidad para obtener información que tuviera relación referente a lo solicitado a esta unidad, luego de dicha búsqueda se dio como resultado que esa información es inexistente, por tanto en base lo establecido en el art. 73 de la LAIP. Por inexistencia de información se retorna al oficial de información dicha solicitud.


## III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 18 de la Constitución, art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 56 literal c) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP); el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de lo solicitado por los peticionarios, relativo a: Informe sobre descuentos realizados a empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el

partido hacia donde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales; e Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.

- b) Notifíquese a los solicitantes por el medio señalado para tal efecto.
- c) Archívese el expediente administrativo.

  
Lic. Fredy Arturo Montano Franco  
Oficial de Información

